

PREGUNTAS FRECUENTES

CONFIRMA

Plataforma de recepción y procesamiento
de Estados Financieros



Centro de Estudios de la
Administración del Estado



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

www.ceacgr.cl 
CONECTEMOS

INDICE

- 1 ¿Dónde puedo consultar si solicité claves según instrucción y aun no me ha llegado?
- 2 Al informar los nombres de los jefes, ¿también van los subrogantes?
- 3 ¿SIREF se va a seguir utilizando para el informe del balance mensual, o se ocupará esta nueva plataforma?
- 4 ¿Existe cantidad de personas mínimas que deben tener acceso a este sistema?
- 5 ¿Qué pasa si el Servicio no acepta los estados financieros propuestos por DIPRES?
- 6 ¿Los estados financieros se van a reportar en forma comparativa?
- 7 ¿Podremos importar un estado financiero construido por nosotros si rechazamos la propuesta de DIPRES?
- 8 ¿En caso de rechazar la propuesta de DIPRES nos debemos contactar con el consultor asignado a la Institución de SIGFE o existe alguna área a la cual se debe consultar?
- 9 ¿La plataforma para firma de los estados financieros, que generará CGR, será una plataforma distinta a SIREF?
- 10 ¿Las claves de acceso a SICOGEN cuándo nos llegarán?
- 11 ¿Este sistema viene a reemplazar el SIREF?
- 12 ¿El acceso a SICOGEN es distinto a CONFIRMA?
- 13 ¿El oficio de solicitud de usuarios lleva los firmantes y también quien trabaja los estados financieros?
- 14 ¿Se puede subir al sistema el formato en Excel de las notas explicativas que ya se encuentran disponible en la CGR?.
- 15 ¿El usuario visualizador podrá agregar las notas?
- 16 ¿Este aplicativo cuando estará disponible?
- 17 ¿Los usuarios para la nueva plataforma, serán asignados por la CGR?
- 18 ¿Existe un manual que detalle las funcionalidades del nuevo sistema de los estados financieros, así como un detalle de cómo operar dentro del sistema?
- 19 ¿Existe una guía actualizada con lo expuesto por DIPRES?
- 20 ¿El usuario visualizador podrá agregar las notas?
- 21 ¿Dónde puedo averiguar quién está autorizado en CGR para el envío de los estados financieros?
- 22 ¿El formato de estados financieros es el mismo de años anteriores?
- 23 ¿Las notas mantienen el mismo orden establecido de los años anteriores y en ese mismo orden deben ser subidos en plataforma?

- 24 ¿Qué sucederá con las descuadraturas por aproximación a miles entre totales y subtotales?
- 25 Respecto a la propuesta de estados financieros, ¿no se pueden publicar antes de marzo?
- 26 ¿Qué pasa si lo entregado por DIPRES no es lo correcto, la Institución puede corregir en el sistema que la CGR dispone?
- 27 ¿La propuesta se podrá bajar en PDF para por ejemplo enviarla a validar a jurídica antes de la firma del jefe de servicio?
- 28 ¿Como se autoriza a la empresa auditora su firma?
- 29 Respecto de las instituciones auditadas, ¿se sube la opinión de la empresa que audita o la empresa debe ingresar y firmar?
- 30 ¿Qué pasa si los estados financieros generados no cuadran con la Institución?
- 31 ¿El estado financiero se baja en PDF para luego subirlo con el oficio conductor a SIREF?
- 32 Cuando se señala la firma del auditor en el sistema, ¿se refiere al auditor interno del servicio?
- 33 ¿Se podrá firmar electrónicamente, aunque en nuestro servicio no se tenga habilitada la firma electrónica?
- 34 ¿Cuál es el número del oficio relativo a los estados financieros emitido para el año 2023?
- 35 ¿Las notas son solamente datos o también es texto con explicaciones?
- 36 ¿Desde cuándo será obligatorio contar con la opinión del auditor?
- 37 ¿Qué hacer si Servicio no tiene usuario en SICOGEN?
- 38 ¿Será necesario un oficio adjunto de la institución, para el envío de los estados financieros?
- 39 ¿El formato de notas explicativas está disponible hoy?, para ir adelantando notas explicativas.
- 40 ¿Qué sucede si mi entidad está siendo auditada financieramente por Contraloría, debo ceñirme a los mismos plazos?
- 41 ¿Las notas las ingresan los usuarios autorizados?
- 42 Las notas que normalmente agrega el contador general, con esta propuesta, ¿las debería agregar el jefe de servicio o jefe de departamento?
- 43 CORFO tiene un tema relevante respecto de los tiempos, ya que realiza la consolidación y registro de VPP de las filiales (Zofri, Casa Moneda, Metro, Polla), información con la que no se cuenta hasta marzo, (abril incluso), por lo tanto, el cierre de nuestros estados financieros siempre es a última hora. ¿Que pasa es este caso?
- 44 Una vez que publican si hay descuadratura entre DIPRES y el servicio, ¿cuánto se demorará DIPRES en corregir para subir la información correcta?
- 45 Una vez que publican si hay descuadratura entre DIPRES y el Servicio, ¿cuánto se demora DIPRES en corregir para subir la información correcta?
- 46 ¿Se necesitará una clave especial para la firma del jefe de servicio?

- 47 Para enviar oficio con firmante, ¿se pueden enviar los titulares y subrogantes?
- 48 ¿Sirve la firma electrónica avanzada que proporciona SEGPRES?
- 49 ¿La opinión del auditor la debe firmar el jefe de auditoría o cualquier auditor interno?
- 50 ¿La firma electrónica se provee por la CGR en el módulo firmador?
- 51 ¿Cómo se realiza la solicitud de firma electrónica a la CGR?
- 52 ¿La emisión de mi estado financiero va con la opinión firmada y aprobada por parte del ente auditor, sea este privado o contraloría?, ¿todo al 31 de marzo?
- 53 ¿Cuándo pedirán los datos para habilitar usuarios en la aplicación nueva de SIGFE?
- 54 Si no se envía oficio solicitando usuarios para confirma, ¿se habilitará igual al servicio?
- 55 ¿Se puede enviar el oficio por correo electrónico en forma paralela al envío por Oficina de Partes?

1 ¿Dónde puedo consultar si solicité claves según instrucción y aun no me ha llegado?

Todas las consultas y solicitud de usuarios deben ser enviadas a fponcev@contraloria.cl. Cabe indicar que las claves ya creadas serán informadas durante la última semana de febrero de 2023.

2 Al informar los nombres de los jefes, ¿también van los subrogantes?

Efectivamente, deben informarse en el respectivo oficio a CGR y cautelar que tengan certificado de firma digital de firma.gob (SEGPRES).

3 ¿SIREF se va a seguir utilizando para el informe del balance mensual, o se ocupará esta nueva plataforma?

Remitirse al numeral 12, sobre Procedimiento de envío de informes contables mensuales, del oficio N° E285809, de 2022. <https://www.contraloria.cl/documents/451102/14027506/Of.+CGR+E285809-22+Instruc.+Apertura+2023+Sector+P%C3%BAblico.pdf>

4 ¿Existe cantidad de personas mínimas que deben tener acceso a este sistema?

No, se pueden solicitar los usuarios de seguimiento que se estimen necesario. Cabe recordar que solo dos personas funcionarias pueden firmar: jefe de servicio y jefe de administración y finanzas o subrogante previamente informado a CGR.

5 ¿Qué pasa si el Servicio no acepta los estados financieros propuestos por DIPRES?

El servicio público debe iterar con DIPRES para solucionar dicha diferencia y posteriormente informar a la CGR de esta situación.

6 ¿Los estados financieros se van a reportar en forma comparativa?

Si, efectivamente se reportan de manera comparativa.

7 ¿Podremos importar un estado financiero construido por nosotros si rechazamos la propuesta de DIPRES?

No, en el caso que se rechace la propuesta de DIPRES, se deben contactar con el consultor asignado en Service Desk para subsanar la situación y realizar el envío electrónicamente.

8 ¿En caso de rechazar la propuesta de DIPRES nos debemos contactar con el consultor asignado a la Institución de SIGFE o existe alguna área a la cual se debe consultar?

Si se rechaza la propuesta de DIPRES, se deben contactar con el consultor asignado en Service Desk para subsanar la situación y realizar el envío electrónicamente.

9 ¿La plataforma para firma de los estados financieros, que generará CGR, será una plataforma distinta a SIREF?

Si, esta es una nueva plataforma que se denomina CONFIRMA.

10 ¿Las claves de acceso a SICOGEN cuándo nos llegarán?

Las claves de acceso a los sistemas CGR deben ser solicitadas por cada entidad que requiera acceder, por medio de un oficio. En este documento se deben indicar los datos especificados en el oficio de apertura 2023 de la CGR N° E285809/2022. En el caso de no recibir pronta respuesta en la creación de los usuarios, favor comunicarse al correo fponcev@contraloria.cl.

11 ¿Este sistema viene a reemplazar el SIREF?

Este sistema es para los estados financieros, los balances mensuales, por ahora, siguen de la forma prevista (SIREF) de acuerdo con lo indicado en el oficio de apertura para el año 2023.

12 ¿El acceso a SICOGEN es distinto a CONFIRMA?

Efectivamente son dos sistemas distintos. En SICOGEN se informa la contabilidad mensual de la entidad, mientras que en CONFIRMA se informan los estados financieros.

13 ¿El oficio de solicitud de usuarios lleva los firmantes y también quien trabaja los estados financieros?

Los firmantes autorizados y las personas que harán seguimiento del proceso de envío de los estados financieros.

14 ¿Se puede subir al sistema el formato en Excel de las notas explicativas que ya se encuentran disponible en la CGR?

No se puede subir un archivo, pero si puede completar el Excel y luego, mediante la opción copiar y pegar, pueden llenar las notas en el sistema.

15 ¿El usuario visualizador podrá agregar las notas?

Efectivamente.

16 ¿Este aplicativo cuando estará disponible?

Marzo 2023.

17 ¿Los usuarios para la nueva plataforma, serán asignados por la CGR?

Deben ser solicitados a la Contraloría General de manera formal, de acuerdo con lo indicado en el oficio CGR N° E292720/2022, en el cual se informó la nueva modalidad de presentación de los estados financieros.

18 ¿Existe un manual que detalle las funcionalidades del nuevo sistema de los estados financieros, así como un detalle de como operar dentro del sistema?

Si y puede ser consultado en <https://www.contraloria.cl/web/cgr/-/plataformade-estados-financieros>

19 ¿Existe una guía actualizada con lo expuesto por DIPRES?

Se las hará llegar la unidad de Service Desk, y se publicará en el sitio SIGFE.

20 ¿El usuario visualizador podrá agregar las notas?

Si.

21 ¿Dónde puedo averiguar quién está autorizado en CGR para el envío de los estados financieros?

Puede enviar correo electrónico a fponcev@contraloria.cl

22 ¿El formato de los estados financieros es el mismo de años anteriores?

El formato es el mismo que en los años anteriores, con excepción del estado de cambio en el patrimonio, el cual tuvo cambios en su presentación. Para ello se recomienda revisar el instructivo de los estados financieros, el cual se encuentra publicado en el sitio web de la CGR <https://www.contraloria.cl/documents/451102/14749541/Of.+CGR+N%C2%B0+E292719-22+Instrucciones+EEFF+2022.pdf/98593ac1-9189-2f28-5abc-3137bcb82702>

23 ¿Las notas mantienen el mismo orden establecido de los años anteriores y en ese mismo orden deben ser subidos en plataforma?

Si.

24 ¿Qué sucederá con las descuadraturas por aproximación a miles entre totales y subtotales?

En el sistema CONFIRMA se contempla una holgura de 1 unidad (para el caso de miles, son 1000), por lo que no se debiesen producir descuadraturas por aproximaciones. De todas formas, se estará monitoreando las excepciones de cada entidad.

25 Respecto a la propuesta de estados financieros, ¿no se pueden publicar antes de marzo?

La DIPRES disponibilizará en marzo en 2023 las propuestas, pero podría reducir los tiempos a futuro, esto por ser el primer año de puesta en producción de la plataforma.

26 ¿Qué pasa si lo entregado por DIPRES no es lo correcto, la Institución puede corregir en el sistema que la CGR dispone?

La propuesta que entrega DIPRES a los servicios públicos se puede iterar para realizar cambios con la misma DIPRES. Para ello deben informar la situación a servicedesk. Si se acepta se remite a CGR y en el caso que deban realizarse cambios posteriores, el envío de estados financieros se puede reprocesar previa autorización de la CGR y debidamente justificado por la entidad.

27 ¿La propuesta se podrá bajar en PDF para por ejemplo enviarla a validar a jurídica antes de la firma del jefe de servicio?

Si, cada estado financiero incluida las notas explicativas, se podrán exportar a PDF para revisión previa a la firma.

28 ¿Como se autoriza a la empresa auditora su firma?

Se les generará un usuario de firma, para que ingrese al firmador que se dispondrá por CGR. Para ello la entidad debe informar a la CGR posterior al envío de marzo la habilitación de este usuario para envío de los estados financieros auditados.

29 Respecto de las instituciones auditadas, ¿Se sube la opinión de la empresa que audita o la empresa debe ingresar y firmar?

El auditor firma el informe denominado "Opinión del Auditor" solo para los estados financieros auditados en el sistema CONFIRMA.

30 ¿Qué pasa si los estados financieros generados no cuadran con la Institución?

Si en la revisión de la propuesta que hace DIPRES existen diferencias, se debe corregir en SIGFE antes de enviar a la CGR, lo cual debe comunicarse vía service desk de DIPRES.

31 ¿El estado financiero se baja en PDF para luego subirlo con el oficio conductor a SIREF?

Los estados financieros, ahora se informarán y firmarán en el sistema CONFIRMA, se elimina el oficio conductor una vez implementado este sistema dado que se incorpora la firma electrónica avanzada.

32 Cuando se señala la firma del auditor en el sistema, ¿se refiere al auditor interno del servicio?

Los estados financieros son auditados por un externo o por la CGR, por lo que será habilitado para firma en la plataforma.

33 ¿Se podrá firmar electrónicamente, aunque en nuestro servicio no se tenga habilitada la firma electrónica?

Si, CGR disponibilizará una plataforma de firma, en la cual podrán ingresar las personas funcionarias de la entidad a firmar los estados financieros. Esta plataforma se alimenta de los certificados de firma de FIRMA.GOB (SEGPRES), por lo que cada entidad a través de su coordinador de transformación digital debe asegurar que quienes firmarán los estados financieros.tengan habilitados sus certificados.

34 ¿Cuál es el número del oficio relativo a los estados financieros emitido para el año 2023?

Oficio N° E292720, de 2022, adjunto enlace de acceso: <https://www.contraloria.cl/documents/451102/14749541/Of.+CGR+N%C2%B0+E292720-22+Nueva+modalidad+env%C3%ADo+EEFF.pdf/ae190701-4a77-c8e9-7a95-df75b7bd53d8>

35 ¿Las notas son solamente datos o también es texto con explicaciones?

Podrían haber notas de datos y otras de textos, las cuales están contempladas en el aplicativo de la DIPRES.

36 ¿Desde cuándo será obligatorio contar con la opinión del auditor?

No es obligatorio, solo si se auditan los estados financieros se debe subir en el período auditado.

37 ¿Qué hacer si servicio no tiene usuario en SICOGEN?

Para solicitar por primera vez usuarios para SICOGEN, deben enviar un oficio con los datos de cada persona que sea habilitada en el sistema. Para más detalles de los datos a informar se sugiere consultar el oficio de instrucciones de apertura del ejercicio contable 2023 oficio CGR N° E285809/2022.

38 ¿Será necesario un oficio adjunto de la institución, para el envío de los estados financieros?

No será necesario un oficio conductor, puesto que el sistema CONFIRMA utiliza firma electrónica avanzada y cada estado financiero debe ser firmado por el jefe de servicio y el jefe de administración y finanzas.

39 ¿El formato de notas explicativas está disponible hoy?, para ir adelantando notas explicativas.

Si, el formato de notas (formato Excel) ya está publicado en la web de CGR, el llenado se efectúa en Excel y después se puede copiar y pegar en la plataforma de DIPRES.

40 ¿Qué sucede si mi entidad está siendo auditada financieramente por Contraloría, debo ceñirme a los mismos plazos?

Exacto, sin perjuicio de ello, las ampliaciones de plazo se analizan caso a caso y posterior al envío de marzo se pueden informar los estados financieros ya auditados.

41 ¿Las notas las ingresan los usuarios autorizados?

No, puede realizarlo el perfil visualizador en el aplicativo de DIPRES.

42 Las notas que normalmente agrega el contador general, con esta propuesta, ¿las debería agregar el jefe de servicio o jefe de departamento?

El contador puede tener rol de visualizador en el aplicativo de DIPRES y registrar ahí las respectivas notas. Este rol debe ser gestionado por la propia entidad por el coordinador SIGFE.

43 CORFO tiene un tema relevante respecto de los tiempos, ya que realiza la consolidación y registro de VPP de las filiales (Zofri, Casa Moneda, Metro, Polla), información con la que no se cuenta hasta marzo, (abril incluso), por lo tanto, el cierre de nuestros estados financieros siempre es a última hora. ¿Que pasa es este caso?

Se resolverá caso a caso.

44 Una vez que publican si hay descuadratura entre DIPRES y el servicio, ¿cuánto se demorará DIPRES en corregir para subir la información correcta?

Esta situación se evalúa caso a caso, ya que depende de la complejidad de la situación.

45 Una vez que publican si hay descuadratura entre DIPRES y el Servicio, ¿cuánto se demora DIPRES en corregir para subir la información correcta?

Se resolverá caso a caso, DIPRES debe ponderar lo aportado para luego disponibilizar la propuesta.

46 ¿Se necesitará una clave especial para la firma del jefe de servicio?

Se deben tener dos requisitos: el primero haber informado vía oficio a la CGR los datos del jefe de servicio y del jefe de administración y finanzas como firmantes y; en segundo lugar, para estos usuarios habilitar el certificado de firma digital del Estado vía firma.gob de SEGPRES.

47 Para enviar oficio con firmante, ¿se pueden enviar los titulares y subrogantes?

Si, en el oficio que se informan los firmantes a la CGR se pueden informar los firmantes subrogantes en el caso de que existan. Además, internamente se debe corroborar que ellos tengan certificados de firmas de firma.gob (SEGPRES)

48 ¿Sirve la firma electrónica avanzada que proporciona SEGPRES?

Si, CONFIRMA de la Contraloría se basa en el firmador de firma digital de SEGPRES.

49 ¿La opinión del auditor la debe firmar el jefe de auditoría o cualquier auditor interno?

La debe firmar el auditor jefe o supervisor de la entidad que realizó la auditoría a la entidad.

50 ¿La firma electrónica se provee por la CGR en el módulo firmador?

Sí, en el módulo de firma de CONFIRMA se efectúa la firma de los distintos Estados Financieros, pero los firmantes deben cautelar tener certificados de firma de gobierno digital (firma.gob de SEGPRES).

51 ¿Cómo se realiza la solicitud de firma electrónica a la CGR?

La solicitud de firma opera en dos fases: la primera es informar vía oficio los datos de los firmantes de cada entidad (jefe de servicio y jefe de administración y finanzas) y lo segundo es que cada entidad debe asegurar que ellos tengan habilitados los certificados de firma digital de firma.gob (SEGPRES).

52 ¿La emisión de mi estado financiero va con la opinión firmada y aprobada por parte del ente auditor, sea este privado o Contraloría?, ¿todo al 31 de marzo?.

No, en marzo se realiza la presentación de los estados financieros sin auditar. Si su entidad contrató alguna auditoría externa o fue objeto de auditoría de estados financieros por parte de la CGR, los estados financieros auditados se deben informar una vez concluida la auditoría incluyendo la opinión del auditor en CONFIRMA.

53 ¿Cuándo pedirán los datos para habilitar usuarios en la aplicación nueva de SIGFE?.

Los usuarios actuales son los vigentes. Si hay actualización, deben esperar la habilitación de la funcionalidad puesto que la asignación de los usuarios será descentralizada en las instituciones.

54 Si no se envía oficio solicitando usuarios para CONFIRMA, ¿se habilitará igual al servicio?

Todos los servicios están habilitados para la operación, pero para acceder a la plataforma se necesita un oficio solicitando los usuarios que firman los estados financieros, eso es un requisito mínimo.

55 ¿Se puede enviar el oficio por correo electrónico en forma paralela al envío por Oficina de Partes?

El oficio debe dirigirse a la Oficina de Partes de la CGR y paralelamente puede ser enviado por correo electrónico.